



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO DE SOLICITUD PARA REASIGNACIONES DE DOCENTE POR INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2024

1. DATOS DEL POSTULANTE					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
FERNANDGZ		ENCINAS		MARGOT EMPERATRIZ	
DNI: 01234567 N° DE CELULAR (WhatsApp): 951775320 CORREO ELECTRÓNICO: margotfernandezencinas@gmail.com					
DOMICILIO ACTUAL: Sr: chucuito 422 llave - El collao					
DISTRITO: Llave PROVINCIA: El collao REGION: Puno					
UGEL DE PROCEDENCIA: chucuito - Juli					
TIPO DE REASIGNACIÓN : Etapa Regional (X) Etapa Interregional ()					
NIVEL DE EBR : Inicial (X); EBE (); Primaria (); EBA Inicial Intermedio: ()					
NIVEL SECUNDARIA: Indicar Área Curricular/Especialidad:					
NIVEL ETP/CETPRO: Indicar opción ocupacional/especialidad:					
2. CAUSAL DE REASIGNACIÓN: (marcar con una "X")					
INTERÉS PERSONAL	UNIDAD FAMILIAR ()				
	Por Cónyuge	Por hijos menores de edad	Por hijos con discapacidad	Por padres mayores a 60 años	Por padres con discapacidad
(X)	()	()	()	()	()
CARGO ACTUAL: Prof. coord. TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES: 20 años PERMANENCIA EN LA IE ACTUAL: 20 años					
ESCALA : Octava 25 puntos () - Séptima 22 puntos () - Sexta 20 puntos () - Quinta 18 puntos () - Cuarta 16 puntos (X) - Tercera 14 puntos () - Segunda 12 puntos () - Primera 10 puntos ()					
POSTULA PARA CARGO DE: Especialista () Director () Sub director () Docente () otro: Prof. coordinador					
ANEXOS:					
1.A: F.U.T.					
1.B: copia ANI					
1.C: Anexo 2					
1.D: Informe Escalafonario					

llave, 10 de junio de 2024.

FIRMA DEL DOCENTE



Huella digital

OBSERVACIONES:

Autorizo expresamente que la UGEL realice toda notificación relacionada al presente procedimiento administrativo, a la dirección electrónica consignada en la presente solicitud, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 - 2019-JUS (Ley N° 31370) NEA.

"Gestión transparente con calidez humana"